

# Resolución Ministerial

Lima, 30 MAY 2025

VISTOS:

El Memorándum N° DGM007122025 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 15 de abril de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2043 del Despacho Viceministerial, de 13 de mayo de 2025; y el Memorándum N° OAP015062025 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 20 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO,

Que, el 16 de junio de 2025 se realizará la 8ª Reunión de los Estados Parte de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, dicha reunión servirá para realizar las elecciones de los cinco nuevos miembros del Comité contra la Desaparición Forzada, para el período 2025-2029;

Que, teniendo en consideración la importancia del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) como órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas por los Estados Parte; es necesario acreditar a la delegación oficial peruana que participará en la mencionada reunión;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091; Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a los miembros de la delegación peruana que participarán en la 8ª Reunión de los Estados Parte de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que se realizará el lunes 16 de junio de 2025 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Enrique Armando Román Morey, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, quien la presidirá;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Juan Pablo Vegas Torres, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, César Alberto Talavera Silva Santisteban, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;



0352

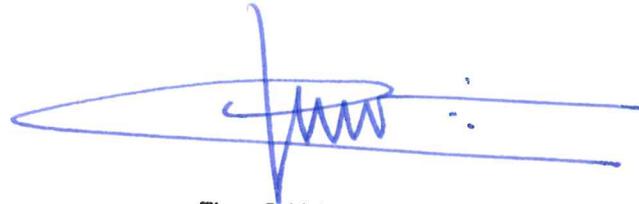
# Resolución Ministerial

- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, David Carlos Pedroza Marín, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Blanca Mercedes Gómez Velásquez, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
30 MAY 2025  
RM No. 0352 /RE

